

I. Municipalidad de Quillota

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 01136

QUILLOTA, 21 de Marzo del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 12.398.416-1

A: ALMA TAPIA CABRERA

la suma de: \$ **21.600**

(VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS PESOS)

por: DIDECO, F.O PAGA DEVOLUCION DE PASAJES SEGUN INFORME SOCIAL N° 11 DE LA INDIVIDUALIZADA ALMA TAPIA CABRERA

Según Documento (s) :

ME:11-01/03/2013 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	21.600	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		21.600
Anótese, registre y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	21.600
			21.600

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
25 MAR. 2013  
RECIBIDO HORA: 11:25

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
25 MAR. 2013  
DESPACHADO HORA: 12:50

V.B. OFICINA FINANZAS  
Leonardo Díaz Wilson  
Director Control

Waleska Castillo Lopez  
DIRECTOR DIDECO  
Fernando Garcia Corvalan  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA